

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31
MADRID. Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

DOMINGO, 1 DE FEBRERO DE 1942

NUM. 32

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de enero de 1942 por la que se nombra, en ascenso de escala, Oficial primero del Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, a don Ignacio García de Cáceres y Mallo.—Página 759.

Otra de 26 de enero de 1942 por la que se amplían las plazas anunciadas a oposición en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral por Orden de 24 de noviembre del pasado año, de 1941.—Página 759.

Otra de 26 de enero de 1942 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, como agregados, al Consejo de la Economía Nacional, los funcionarios don Ramón Varea Rial y doña Amparo Ruiz Catarinéu.—Pág. 759.

Ordenes de 28 de enero de 1942 sobre ceses y nombramientos de Secretarios suplentes de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas número 1 de Valencia y Melilla.—Página 759.

Orden de 28 de enero de 1942 sobre cese y nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.—Página 759.

Otra de 28 de enero de 1942 sobre cese y nombramiento de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.—Páginas 759 y 760.

Otra de 28 de enero de 1942 sobre cese y nombramiento de Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.—Página 760.

Otra de 30 de enero de 1942 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, como Fiscal Provincial de Tasas de Córdoba, el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Giménez Mora.—Página 760.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 20 de enero de 1942 por la que se anticipa en tres meses para los actuales funcionarios y Auxiliares interinos de Telégrafos la fecha de comienzo de los ejercicios señalados en la regla novena de la Orden de este Ministerio de fecha 20 de noviembre de 1941.—Páginas 760 y 761.

Otra de 29 de enero de 1942 por la que se rectifica el párrafo tercero de la cláusula octava de la Orden ministerial de 9 de enero actual en que se convocaba concurso-oposición para proveer quinientas plazas de Subalternos de Correos.—Página 761.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de enero de 1942 por la que se nombra Inspector Central de Prisiones al Director de dicho Cuerpo, don José Moya Rodríguez.—Página 761.

Otra de 27 de enero de 1942 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de Plata a la Jefe de Servicios de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, doña Natividad Brunete Gómez.—Página 761.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Orden de 30 de enero de 1942 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de febrero de 1942.—Página 761.

Ordenes de 28 de enero de 1942 por las que se declaran caducados los nombramientos de Corredores de Comercio que se citan, por fallecimiento y renuncia.—Páginas 761 y 762.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 27 de enero de 1942 por la que se hace cargo del fondo de auxilio creado por Orden de este Ministerio de 31 de octubre de 1941 el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.—Página 762.

Otra de 21 de enero de 1942 por la que se saca a oposición una plaza existente de Biólogo de las Delegaciones Regionales de Pesca.—Páginas 762 y 763.

Otra de 28 de enero de 1942, aclaratoria del artículo cuarto del Decreto de 24 de enero de 1941 sobre disolución de las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil.—Página 763.

Otra de 28 de enero de 1942 por la que se convocan exámenes de aptitud entre el personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil para cubrir vacantes de Taquígrafos.—Páginas 763 y 764.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 30 de enero de 1942 por la que se prorroga la temporada de caza menor durante el presente año.—Página 764.

Otra de 26 de enero de 1942 por la que se nombra la «Junta de Aptitud» para la jubilación forzosa de los funcionarios públicos mayores de 65 años que hayan perdido la aptitud para el servicio.—Página 764.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 30 de diciembre de 1941 por la que se nombra Catedrático interino de «Estética e Historia de la Música» en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia a don Enrique Domínguez Bovi.—Pág. 764.
- Otra de 10 de enero de 1942 por la que se nombra a don Antonio Hoyos de Castro Catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de Murcia.—Página 764.
- Otra de 10 de enero de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Escuela de Comercio de La Coruña a don Luis Pérez Pardo.—Página 764.
- Otra de 12 de enero de 1942 por la que se asciende por corrida de escalas a los funcionarios técnico-administrativos del Departamento que se mencionan.—Páginas 764 y 765.
- Otra de 15 de enero de 1942 por la que se jubila a don Feliciano González Ruiz, Catedrático de Filosofía del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga.—Página 765.
- Otra de 15 de enero de 1942 por la que se dispone continúe desempeñando la Dirección del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga, don Feliciano González Ruiz.—Página 765.
- Otra de 24 de enero de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado entre Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos una vacante de «Gramática castellana y Caligrafía».—Página 765.
- Otra de 24 de enero de 1942 por la que se anuncia a oposición, turno libre, las Cátedras de Termología y Astronomía general (Cosmografía) de la Universidad de Salamanca.—Páginas 765 y 766.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 20 de enero de 1942 por la que se declara desvinculada de doña Concepción San Román Malagarriga, la casa barata señalada con el número 38 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 14 de la calle de Oria (final de Serrano), de esta capital, autorizándola para transferir sus derechos de la misma a don Luis Serrat y Valera, de Madrid.—Página 766.

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Subsecretaría.—Transcribiendo relación de señores opositores a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de la Presidencia del Gobierno, admitidos a la práctica de los ejercicios de examen con expresión del grupo en que han sido clasificados.—Página 766.
- GOBERNACION.**—Subsecretaría.—(Comisión Central de Sanidad Local).—Haciendo públicos los asuntos que han sido conocidos en la sesión celebrada por la Co-

misión Central de Sanidad Local en su sesión de 22 del actual.—Páginas 766 y 767.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslado, entre Médicos Forenses de la categoría de término, las forensías que se relacionan. Página 761.

Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de la categoría de ascenso, las forensías que se relacionan.—Páginas 767 y 768.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 769.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Recursos y Distribución.—Sección de Estadística e Importación).—Circular número 275 dictando las normas a que han de sujetarse los fabricantes de conservas para la obtención del certificado correspondiente al 40 por 100 de conservas a disposición libre.—Páginas 769 y 770.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Concediendo licencia por enfermo al Auxiliar Microfotográfico de la Estación Experimental Agrícola de Valladolid, don Indalecio Ajo y Ajo.—Página 770.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—(Patronato Local de Formación Profesional de Palma de Mallorca).—Bases para el concurso de méritos y examen de aptitudes para provisión de una plaza de Profesor de Letras, vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Mallorca.—Páginas 770 y 771.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso entre funcionarios Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro relativamente «aislado» de Estaca de Vares (La Coruña).—Página 771.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando a «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. L.», el concurso de adquisición de 500 aparatos limnigrafos.—Página 771.

Resolución referente a la reforma de un aprovechamiento de aguas propiedad de doña Fernanda Moragas Pujals.—Página 771.

Autorizando a don José Picó Rostoll un aprovechamiento de aguas subálveas del río Algar, en término de Altea (Alicante) con destino a riego de terrenos de su propiedad.—Páginas 771 y 772.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Jefatura de Obras).—Anunciando concurso para cubrir una vacante de Ingeniero Agrónomo.—Página 772.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 653 a 658.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de enero de 1942 por la que se nombra, en ascenso de escala, Oficial primero del Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral a don Ignacio García de Cáceres y Mallo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial primero de Administración del Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto, producida por el pase a la situación de supernumerario de don Antonio Hermoso de Mendoza Alceiburo, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 19 del corriente mes, cuya vacante debe ser cubierta en la forma prevenida en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar, para cubrir la expresada vacante, en ascenso de escala, Oficial primero de Administración del Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Ignacio García de Cáceres y Mallo, entendiéndose conferido este ascenso con antigüedad de 20 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1942.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de enero de 1942 por la que se amplían las plazas anunciadas a oposición en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, por Orden de 24 de noviembre del pasado año 1941.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante en la última categoría del Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto, con posterioridad a la fecha de la Orden de esta Presidencia de 24 de noviembre del pasado año, que convocaba oposiciones para cubrir dos plazas de Oficiales segundos de Administración, vacantes en el referido Cuerpo,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que

las dos plazas anunciadas en la Orden de convocatoria antes mencionada, se amplíen a tres, que son las vacantes efectivas existentes en la actualidad, y dos plazas más en expectación de ingreso, para cubrir las que en lo sucesivo puedan producirse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1942.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de enero de 1942 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, como agregados, al Consejo de la Economía Nacional, los funcionarios don Ramón Varea Rial y doña Amparo Ruiz Catarinéu.

Excmo. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley de 4 de junio de 1940, y a propuesta del Presidente del Consejo de Economía Nacional,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los funcionarios don Ramón Varea Rial, perteneciente a la plantilla técnico-administrativa de la Dirección General de Sanidad, y doña Amparo Ruiz Catarinéu, del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de la Gobernación, pasen como agregados a la Secretaría del Consejo de Economía Nacional, debiendo continuar en servicio activo y percibiendo sus haberes por los Cuerpos a que pertenecen, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 del Reglamento del Consejo mencionado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo de Economía Nacional.

ORDENES de 28 de enero de 1942 sobre ceses y nombramientos de Secretarios suplentes de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas, núm. 1 de Valencia y Melilla.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Valencia don Salvador Rovira Moreta, y, de conformidad con la propuesta formulada

por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Alfonso Martínez Chinchilla, soldado de Infantería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla don Juan Martínez Plaza, y, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Ramón Ramírez Fernández, Sargento provisional de Infantería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de enero de 1942 sobre cese y nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca don Isidro Álvarez Iglesias, y, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don José Bescos Puértolas, Auxiliar provisional del Cuerpo Jurídico Militar.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de enero de 1942 sobre cese y nombramiento del Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de Melilla, don Fernando Marín Hervás, y, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, se nombra para sustituirle a

don Miguel Granados López, Juez e Primera Instancia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de enero de 1942 sobre cese y nombramiento de Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife don Eduardo Padillo Manzano, y, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don Manuel Jiménez Franco, Teniente provisional de Infantería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, como Fiscal provincial de Tasas de Córdoba el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Giménez Mora.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Antonio Giménez Mora, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 10, pase a prestar sus servicios, en comisión, como Fiscal provincial de Tasas de Córdoba, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1942 por la que se anticipa en tres meses, para los actuales funcionarios y Auxiliares interinos de Telégrafos, la fecha de comienzo de los ejercicios señalados en la regla novena de la Orden de este Ministerio de fecha 20 de noviembre de 1941.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Ley de 16 de octubre de 1941 que creó la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, la Orden de este Ministerio de 20 de noviembre siguiente dispuso la oportuna convocatoria para ingreso en aquella Escala Auxiliar, señalando las plazas a cubrir, forma de efectuarse la oposición y fecha para celebrar los ejercicios.

Con posterioridad a la publicación de aquella convocatoria se ha agudizado la falta de personal en Telégrafos y se ha puesto de manifiesto la conveniencia de disponer de los actuales funcionarios y auxiliares interinos que capacitados para el desempeño de sus funciones por la práctica que tienen de los servicios, por el tiempo que vienen desempeñándolos y por su conocimiento de los sistemas telegráficos en uso, pueden contribuir a paliar aquella situación.

Estos hechos y el criterio adoptado por otros Ministerios en casos semejantes, aconsejan la necesidad de resolver cuanto antes la situación de aquel personal, siendo conveniente adelantar la fecha de sus exámenes a fin de que puedan obtener, en su caso, la propiedad de sus cargos, dispensándose, por otra parte, de la práctica de aquellos ejercicios que, refiriéndose a funciones que vienen realizando, no es menester que acrediten su suficiencia sobre ello.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se anticipa en tres meses, para los actuales funcionarios y auxiliares interinos de Telégrafos, la fecha de comienzo de los ejercicios señalada en la regla 9.ª de la Orden de este Ministerio de fecha 20 de noviembre de 1941, los cuales comenzarán a examinarse, por consiguiente, el día 2 de marzo próximo.

2.º Los aspirantes a quienes se refiere esta Orden quedan dispensados de efectuar el primer ejercicio señalado en la Orden de convocatoria de 20 de noviembre último, y para compensarles y ponerles, por lo que respecta a puntuación, en condiciones similares a las que en él puedan obtener el resto

de los opositores, se les asignará por ese primer ejercicio que no practicarán el mínimo de puntos necesarios para aprobar más uno, fraccionable por trimestres, por cada año de servicio efectivo en Telégrafos.

3.º La presentación de instancias para realizar estos opositores en la primera quincena de mes de febrero en el Registro de la Escuela Oficial de Telecomunicación, los que residan en Madrid, y en los Centros o Secciones donde presten servicio, los que residan en provincias, debiendo los Jefes de estos últimos cursarlas sin demora a la Escuela.

4.º Para la actuación de este personal, y a fin de que no se resienta el servicio que practican, se formarán cuatro Tribunales. El primero funcionará en Madrid y examinará a los funcionarios y auxiliares interinos que residan en esta capital; y en Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real y Cáceres. El segundo examinará en León a los que residan en dicha capital, Galicia y Asturias; después se trasladará a Valladolid, y allí examinará a los de aquella provincia y a los de Zamora, Salamanca, Palencia y Burgos; y por último, desplazándose a Bilbao, examinará a los que presten servicio en Vizcaya, Santander, Guipúzcoa y Alava. El tercer Tribunal examinará en Zaragoza los opositores que residan en Aragón, Navarra, Logroño y Soria; en Barcelona, a los de Cataluña y Baleares; en Valencia, a los de esa capital y Castellón, y en Murcia, a los de Murcia, Alicante y Albacete. El cuarto Tribunal examinará en Sevilla a los funcionarios y auxiliares interinos que presten servicio en Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Badajoz; en Málaga, a los de esa capital, Jaén, Almería y Marruecos, y en Santa Cruz de Tenerife a los que residan en Canarias.

5.º Los opositores que resulten aprobados serán habilitados provisionalmente para prestar los servicios de su clase allí donde las necesidades del servicio lo requieran, incluso en estaciones de servicio limitado; y cuando termine la oposición general y se haya realizado por el resto de los opositores el cursillo de prácticas y examen final, y de los cuales se dispensa asimismo a los funcionarios y auxiliares interinos de Telégrafos, serán incluidos éstos en la propuesta general, en el lugar que les corresponda, con arreglo a la puntuación obtenida y nombrados definitivamente Auxiliares Mixtos de Telégrafos, si bien quedarán desde ese momento en expectación de ingreso los que por el número que obtengan no les alcancen los porcentajes señalados en la Ley de creación del Cuerpo.

6.º Queda derogada la Orden de este Ministerio de 20 de noviembre último

en cuanto se oponga a lo que en esta se establece, manteniéndose, no obstante en vigor lo que para los restantes opositores se dispone en la misma.

7.º Se autoriza a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para que dicte cuantas disposiciones considere necesarias para la rápida y más conveniente ejecución de lo que en la presente se ordena.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 29 de enero de 1942 por la que se rectifica el párrafo tercero de la cláusula octava de la Orden ministerial de 9 de enero actual, en la que se convocaba concurso-oposición para proveer quinientas plazas de subalternos de Correos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección

General, que hace suya la de la Delegación Nacional de ex Combatientes.

Este Ministerio se ha servido disponer que el párrafo tercero de la cláusula octava de la Orden ministerial de 9 de enero actual, por la que se convoca un concurso-oposición para proveer quinientas plazas de subalternos de Correos, se entienda rectificada al tenor siguiente:

«Los que pretendan concursar como ex Combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército o legalizadas por las Delegaciones provinciales de ex Combatientes o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo, en todos los casos, acreditarse concretamente el tiempo de servicios castrenses de los aspirantes».

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

de febrero, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas, será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 30 de enero de 1942.

BENJUMEA BURLIN

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDENES de 28 de enero de 1942 por las que se declaran caducados los nombramientos de Corredor de Comercio que se citan, por fallecimiento y renuncia.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Sevilla, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio Colegiado de aquella plaza, don Antonio Morales Porrúa;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Sevilla a favor de don Antonio Morales Porrúa.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Sevilla para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de enero de 1942 por la que se nombra Inspector Central de Prisiones al Director de dicho Cuerpo, don José Moya Rodríguez.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con la Orden de 29 de febrero de 1940, nombro Inspector Central de Prisiones al Director de dicho Cuerpo, don José Moya Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 27 de enero de 1942 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de plata a la Jefe de Servicios de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Natividad Brunete Gómez.

Excmo. Sr.: Atendiendo a los méritos relevantes contraídos por la Jefe de Servicios de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Natividad Brunete Gómez, en el desempeño de su cargo en la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia, y en la organización de las Prisiones Especiales de Mujeres de Calzada de Oropesa y Girona.

Este Ministerio acuerda, con arreglo a los artículos 432 y 433 del vigente Reglamento de Prisiones y Orden de 20 de julio de 1939, conceder a la expresada funcionaria la Medalla Penitenciaria de Plata correspondiente a su categoría.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de febrero de 1942.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de San Sebastián, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio Colegiado de aquella plaza, don Francisco Mendiluce Echevarría;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de San Sebastián a favor de don Francisco Mendiluce Echevarría.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de San Sebastián para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Cádiz, en la que participa a este Departamento la renuncia expresa del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza de Cádiz presentada por don Angel Baños Moreno;

Considerando que, según el número séptimo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por renuncia expresa, la cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesta por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Cádiz a favor de don Angel Baños Moreno.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Cádiz para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de enero de 1942 por la que se hace cargo del fondo de auxilio, creado por Orden de este Ministerio de 31 de octubre de 1941, el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.

Ilmos. Sres.: La Orden de este Ministerio de 31 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, del 9 de noviembre) dispone en su artículo cuarto que sobre el precio del cobre se percibirá 0,20 pesetas kilogramo, con destino a un fondo de auxilio que, según el artículo séptimo de la mencionada Orden, se utilizará para ayudar a las minas filonianas de minerales de escasa rentabilidad.

Declarados de «interés nacional» los yacimientos de cobre por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 16 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, del día 17 de septiembre) corresponde al Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar la reglamentación y administración del mencionado fondo de auxilio.

En virtud de lo expuesto,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º El Consejo Ordenador

de Minerales Especiales de Interés Militar se hará cargo del fondo de auxilio creado por Orden de este Ministerio de 31 de octubre último.

Art. 2.º El Consejo Ordenador de Minerales de Interés Militar ordenará la distribución y aplicación del mencionado fondo de acuerdo con los fines especificados en el artículo séptimo de la Orden mencionada en el artículo anterior.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Industria y Secretario general Técnico de este Departamento.

ORDEN de 21 de enero de 1942 por la que se saca a oposición una plaza existente de Biólogo de las Delegaciones Regionales de pesca.

Ilmo. Sr.: Con el fin de cubrir una plaza existente de Biólogo de las Delegaciones Regionales de Pesca, a propuesta de esa Dirección General de Pesca Marítima, he tenido a bien disponer se saque a oposición dicha plaza, con sujeción a lo que a continuación se expresa:

Artículo 1.º Se deberá acreditar documentalmen te:

- Ser español, mayor de edad y menor de cuarenta y cinco años.
- Tener el título de Doctor o Licenciado en Ciencias Naturales.
- Carecer de antecedentes penales.
- Tener la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.
- Acreditar su plena adhesión al régimen.

f) Haber colaborado durante dos años en la investigación de cualquiera de los ramos de las Ciencias biológicas en lo que se refiere a los seres marinos en alguno de los Laboratorios oficiales dedicados a estos estudios (Facultades de Ciencias Naturales, Museo Nacional de Ciencias Naturales, Instituto Español de Oceanografía, etc.), y publicado trabajos de reconocidos méritos o poseer el certificado de aptitud que el Instituto Español de Oceanografía, desde su reorganización en 1939, expide a sus becarios y alumnos libres.

Estas condiciones se demostrarán con los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada.
- Título de Doctor o Licenciado en Ciencias naturales o testimonio notarial de los mismos.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, de fecha posterior a esta convocatoria.
- Certificación expedida por un Médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificación expedida por la

Delegación local de Información e investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditativa de su plena adhesión al Régimen.

f) Certificación acreditativa de la colaboración, aptitud, trabajos, etc., de que trata el apartado f).

Art. 2.º Las plazas anunciadas estarán dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas. Disfrutarán, además de los aumentos de sueldo por quinquenios previstos en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 341) y derecho a las dietas y beneficios reglamentarios.

Art. 3.º Los que pretendan tomar parte en este concurso lo solicitarán del Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima por medio de instancia, a la que acompañarán los documentos enumerados en el artículo 1.º, todos ellos reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado. Y cuantos deseen aportar los opositores en justificación de los méritos alegados y los trabajos a que hace referencia el apartado f).

Art. 4.º Las solicitudes se presentarán en el Registro Central de la Dirección General de Pesca Marítima, todos los días laborables, en horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante un plazo, a partir de dicha publicación, que finalizará a los treinta días, a las trece horas.

Art. 5.º Para la adjudicación de las plazas se observarán las prescripciones ordenadas por la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 244) y disposiciones concordantes.

Art. 6.º El cuestionario se hará público en un plazo de diez días después del nombramiento del Tribunal, y al menos, veinticinco días antes del comienzo de los ejercicios, que versarán sobre las siguientes materias:

Biología Marina y Fluvial, incluyendo en ella la Botánica y la Zoología; Oceanografía Física y Biológica; nociones de Litología y Pesca e Industrias pesqueras.

Art. 7.º Los ejercicios serán teóricos (escrito y oral) y prácticos (reconocimiento y clasificación de seres marinos y de agua dulce).

Art. 8.º Las oposiciones se verificarán en Madrid y serán juzgadas por un Tribunal nombrado por este Ministerio entre el personal dependiente de la Dirección General de Pesca Marítima.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 28 de enero de 1942, aclaratoria del artículo cuarto del Decreto de 24 de enero de 1941, sobre disolución de las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona, en súplica de que se dicte una aclaración al Decreto de 24 de enero de 1941, sobre disolución de las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil;

Resultando que por haberse estimado cumplido su misión en la zona de actuación respectiva, las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil, creadas por Decreto de 3 de mayo de 1938, se dispuso la disolución de las mismas y la liquidación de los asuntos pendientes por medio de Juntas Liquidadoras, dictándose el Decreto de 24 de enero de 1941, en cuyo artículo cuarto se previene que la documentación existente en aquéllas será remitida a las respectivas Cámaras de Comercio, a los efectos de su archivo o de la tramitación que, en su día, se juzgue pertinente;

Resultando que el Presidente de la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona eleva escrito a este Departamento manifestando que, en cumplimiento de dicho precepto, la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 2, de dicha ciudad, ha iniciado el envío de la documentación a la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona, pero teniendo en cuenta que en esta capital, así como en Madrid y Guipúzcoa, existen con independencia, las Cámaras de la Industria, de una parte, y las de Comercio, de otra, con los mismos derechos, atribuciones y prerrogativas, solicitando se dicte una disposición aclaratoria en el sentido de que todo cuanto haga referencia a la incorporación de industrias debe entregarse en la respectiva Cámara de la Industria;

Vistos el Decreto de 3 de mayo de 1938, Orden ministerial de 13 de junio del mismo año y Decreto de 24 de enero de 1941;

Considerando que el repetido artículo cuarto del Decreto de 24 de enero del año anterior, al disponer que las Juntas Liquidadoras de las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil, remitirán la documentación existente a las respectivas Cámaras de Comercio, ha de interpretarse en el sentido de que solo hace mención de dichos organismos en forma genérica, por cuanto que el nombre de aquéllas es el de Cámaras de Comercio, Industria y Na-

vegación, en unos casos, y el de Cámaras de Comercio y Navegación, en otros, y al no distinguirse en el mismo la documentación que ha de enviarse a aquéllas, lógicamente debe deducirse que las relativas a incorporación de industrias y problemas con la misma relacionados, debe entregarse en las Cámaras de la Industria de aquellas localidades en que existan, con separación de las de Comercio y Navegación, como organismos más idóneos para intervenir en dichas cuestiones, reservando a las segundas las relacionadas con la incorporación de las empresas mercantiles.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Oficialía Mayor, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer que el artículo cuarto del Decreto de 24 de enero de 1941, se entienda aclarado en el sentido de que cuanta documentación exista en las extinguidas Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil a la incorporación de Industrias propiamente dichas y problemas con la misma relacionados, sea remitida a las Cámaras Oficiales de la Industria en aquellos puntos donde éstas existan, con separación de las de Comercio y Navegación, a los efectos de su archivo o de la tramitación que, en su día, se juzgue pertinente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D.,
Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 28 de enero de 1942 por la que se convocan exámenes de aptitud entre el personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina civil para cubrir vacantes de Taquígrafos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 del Reglamento del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina civil y 27 del Reglamento de Oposiciones y Concursos,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer se convoquen exámenes de aptitud entre el personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina civil, para poder cubrir nueve vacantes de Auxiliares, con la especialidad de Taquígrafía, en la Administración Central.

Los aspirantes deben dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones Marítimas, cursándolas por conducto de sus Jefes respectivos, y éstas se deberán encontrar en la Sección de Personal de esa

Dirección General antes del día 12 del próximo mes de febrero.

El examen se ajustará a las siguientes normas:

a) Escribir al dictado un trozo, el mismo para todos los examinados, sorteado entre varios elegidos por el Tribunal en el momento del examen.

b) Tomado al oído el trozo dictado, lo traducirán y escribirán a máquina, presentando ambos escritos firmados.

c) Las calificaciones se harán teniendo en cuenta la mayor exactitud en el escrito comparado con el original y el tiempo empleado en el trabajo.

d) No se dictará a más de setenta palabras por minuto.

Oportunamente se designará por Orden ministerial el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y éstos comenzarán el día 26 de marzo próximo en la Biblioteca de esa Dirección General, a las diez de la mañana.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D., el Subsecretario de Industria, Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se prorrogó la temporada de caza menor durante el presente año.

Ilmo. Sr.: Habiéndose solicitado por varios Gobiernos civiles y Entidades sea prorrogada la temporada de la caza menor durante el presente año, que según lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de julio de 1939, artículo primero, debe dar término el primer domingo de febrero, que en el actual coincide con el día primero de mes;

Vistas las razones expuestas por los peticionarios,

Este Ministerio viene en disponer: Que durante el presente año 1942 se autorice la caza menor hasta el día 8 de febrero, el cual será hábil para el ejercicio de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 26 de enero de 1942 por la que se nombra la «Junta de Aptitud» para la jubilación forzosa de los funcionarios públicos mayores de sesenta y cinco años, que hayan perdido la aptitud para el servicio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 24 de junio de 1941, sobre jubilación forzosa de los funcionarios públicos mayores de 65 años que hayan perdido la aptitud para el servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la «Junta de Aptitud», que ha de proponer anualmente los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento que no habiendo llegado aún a la edad de 70 años para la jubilación forzosa, deban ser jubilados, teniendo 65 años cumplidos, por su agotamiento u otra causa que les impida el desempeño de su misión, aun cuando no sea en términos que impliquen una completa imposibilidad física: de cuya Junta formarán parte, el Ilmo. señor Subsecretario de este Ministerio, como Presidente; don Ramón Sebastián Ciaramunt, don Evaristo Rapela Ruiz y don Demetrio Alvarinho y Gómez, Jefes de Administración Civil de este Ministerio, como Vocales, y don Enrique Pasarón y García de la Rasilla, Jefe de Negociado, en concepto de Vocal representante de la Jefatura de la Sección General de Personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1942.—P. D., A. Rodríguez Jimeno.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1941 por la que se nombra Catedrático interino de «Estética e Historia de la Música», en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia a don Enrique Domínguez Bovi.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia la Cátedra de «Estética e Historia de la Música», por jubilación de su titular, y encontrándose en la actualidad acumulada a otra docencia,

Este Ministerio, velando por la mayor eficacia de la Enseñanza, y en atención a las condiciones que concurren en el interesado, ha tenido a bien nombrar Catedrático interino de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, a don Enrique Do-

minguez Bovi, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación de la Cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de enero de 1942 por la que se nombra a don Antonio Hoyos de Castro, Catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de Murcia.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición libre, y de conformidad con la propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Antonio Hoyos de Castro, Catedrático numerario de Geografía Económica de la Escuela Pericial de Comercio, de Murcia, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 10 de enero de 1942 por la que se nombra Catedrático de la Escuela de Comercio de La Coruña a don Luis Pérez Pardo.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición libre, y de conformidad con la propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Pérez Pardo Catedrático numerario de Geografía Económica de la Escuela de Comercio de La Coruña, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de enero de 1942 por la que se asciende, por corrida de escalas, a los funcionarios Técnico-Administrativos del Departamento que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Escalafón de funcionarios Técnico-Administrativos del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de esca-

la, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918, Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, Decreto de 22 de enero de 1935 y Orden ministerial de 25 de abril de 1941:

Don José Pérez San Joaquín, con destino en la Universidad de Valencia, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Vicente Collado Zapater, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la letra D) del artículo y Reglamento citados y Orden ministerial de 25 de abril de 1941. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 17 de diciembre pasado, en la vacante por fallecimiento de don Luis Chacón García.

La vacante del Oficial de Administración de segunda clase, producida por el ascenso de don Vicente Collado Zapater, se cubre por el reingreso del funcionario de dicha categoría don Emilio Huertas Múgica.

Don Juan Ruiz Zarzosa, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento anteriormente citado; don Eloy Merino Martínez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Badajoz, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra B) del mismo artículo y Reglamento. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre pasado, en la vacante por fallecimiento de don Gabriel Peralta Gómez.

Las vacantes de Jefe de Administración de tercera clase, producida por jubilación de don Diego Coello Osorio, y de Jefes de Negociado de primera clase, producida por jubilación de don Celso Sánchez, Sánchez y por ascenso de don Eloy Merino Martínez, se amortizan, por existir en dichas categorías, uno y dos funcionarios, respectivamente, más de los que corresponden a las mismas, excedos producidos por los ascensos de don Emilio Melero Delgado, don Luis Prieto Sáez y don Eugenio Tejero Ebrat, en virtud de Ordenes ministeriales de 14 de agosto y 21 de noviembre de 1941, ajustadas a las

prescripciones del Decreto de 22 de abril de 1940.

Doña Sofía Piñeiro Piñeiro, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Lugo, a Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935 y con antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes, en la vacante por declaración de excedencia de don Hermenegildo Moreno Serna.

Don Vicente Bellido Fons, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Julio Robles Menéndez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado, letra y artículo y Reglamento citado. Ambos con antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes, en la vacante por fallecimiento de don Francisco de las Heras León.

Los Jefes de los Centros se servirán extender las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de enero de 1942 por la que se jubila a don Feliciano González Ruiz, Catedrático de Filosofía del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el día 30 de diciembre último.

Este Ministerio ha resuelto jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Feliciano González Ruiz, Catedrático de Filosofía del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 15 de enero de 1942 por la que se dispone continúe desempeñando la dirección del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga, don Feliciano González Ruiz.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de esta fecha ha sido jubilado don Feliciano González Ruiz, Catedrático numerario de Filosofía del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga, que, además, desempeñaba la Dirección del citado Centro.

En atención a los méritos contraídos al frente de su Cátedra y de la Dirección, y como reconocimiento de los mismos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Feliciano González Ruiz continúe desempeñando la Dirección del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 24 de enero de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado entre Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, una vacante de Gramática castellana y Caligrafía.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid una plaza de Profesor de término de Gramática castellana y Caligrafía.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 26 de junio de 1936, ha tenido a bien acordar que dicha vacante sea anunciada a concurso de traslado entre Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el correspondiente anuncio del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de enero de 1942 por la que se anuncia a oposición, turno libre, las Cátedras de Terminología y Astronomía general (Cosmografía) de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En la Universidad de Salamanca figuran como dotadas las Cátedras de Geometría analítica e His-

toría universal, y no correspondiendo a ninguna de las Secciones en la misma establecidas,

Este Ministerio ha resuelto que las referidas dotaciones cubran las vacantes de Termología y Astronomía general (Cosmografía) de la Facultad de Ciencias, Sección de Físicas, de la repetida Universidad, y se anuncien para su provisión a oposición, turno libre, agregándose para toda clase de efectos a la convocatoria de 17 de los corrientes, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Encefalografías Superior y Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de enero de 1942 por la que se declara desvinculada de doña Concepción San Román Malagarriga la casa barata señalada con el número 38 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 14, de la calle de Oria (final de Serrano), de esta capital, autorizándola para transferir sus derechos de la misma a don Luis Serrat y Valera, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Concepción San Román Malagarriga, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa señalada con el número 38 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 14 de la calle de Oria (final de Serrano), de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la necesidad en que se encuentra de tener que fijar su residencia en Jerez de la Frontera, a fin de atender los negocios de su finado esposo, que en la actualidad se encuentran desatendidos;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada a la peticionaria por Orden de 20 de junio de 1941;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habitan, quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alega-

dos por doña Concepción San Román Malagarriga, pueden estimarse atendibles y aconsejan acceder a lo solicitado;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construidas por dicha entidad, es don Luis Serrat y Valera, con domicilio en esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de doña Concepción San Román Malagarriga, la casa barata señalada con el número 38 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 14 de la calle de Oria (final de Serrano), de esta capital, autorizándola para transferir sus derechos de la misma, a don Luis Serrat y Valera, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo doña Concepción San Román Malagarriga, ser beneficiaria de casa barata en Madrid, durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de enero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría

Transcribiendo relación de señores opositores a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de la Presidencia del Gobierno, admitidos a la práctica de los ejercicios de examen, con expresión del grupo en que han sido clasificados.

Número 1. D. José Angel Cobián Blanco, excautivo.

Número 2. D. Armando de las Alas Pumarino Cima, ex combatiente.

Número 3. D. Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano, libre.

Número 4. D. Juan Francisco Laso Gaite, Oficial provisional.

Número 5. D. Fernando Santaola-lla de las Heras, libre.

Número 6. D. José Luis de Porras Isla Fernández López, ex combatiente.

Número 7. D. Pedro Sánchez Quesada, ex combatiente.

Número 8. D. José Varona de la Peña, Oficial provisional.

Número 9. D. Manuel Feced Urrios, libre.

Número 10. D. Agustín Ibero Mu- gueta, libre.

Número 11. D. Emiliano Fernández Ayuso, libre.

Número 12. D. Luis López Glavina, libre.

Número 13. D. Ramón Muñagorri Berraondo, ex combatiente.

Número 14. D. Bruno Vega Rodríguez, ex combatiente.

Número 15. D. Manuel Carbó y Ortiz Reviso, libre.

Número 16. D. Andrés García Sánchez, ex combatiente.

Los ejercicios comenzarán el día 28 de febrero próximo, y el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se verificará en el salón de Juntas de la Subsecretaría de esta Presidencia el día 16 del propio mes, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Presidente del Tribunal, Diego Trevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría (Comisión Central de Sanidad Local)

Haciendo públicos los asuntos que han sido conocidos en la sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local en su sesión de 22 del actual.

Ilmo. Sr.: En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 22 de enero de 1942, para estudio de los expedientes sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente, de 31 de octubre de 1935, y en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1938, ha conocido de los siguientes asuntos:

1.º Zaragoza, capital: Reforma interior de la población. Se aprobó el proyecto, dando al Ayuntamiento traslado del informe de la Dirección General de Arquitectura, con objeto de que estudie sus observaciones para la posible aplicación en la realidad.

2.º Alicante, Alcoy: Proyecto de reforma del Paseo de Cervantes. Se acordó su aprobación.

3.º Barcelona, Manresa: Apertura de la calle de Alfonso XII. Se acordó su aprobación.

4.º Barcelona, Hospitalet de Llobregat: Supresión parcial de las calles de Vilumara y Tarragona. Se acordó negar la aprobación y elevar propuesta

al Ministro de la Gobernación para que obligue al Ayuntamiento a que quede libre el tránsito de las citadas calles, en las que se han hecho construcciones.

Pontevedra, Vigo: Como consecuencia de un escrito de la Alcaldía sobre despacho de proyectos parciales que tenía presentados, se acordó la aprobación de los siguientes:

5.º Urbanización parcial de la calle de José Antonio.

6.º Urbanización parcial de la calle de Alfonso XIII.

7.º Urbanización parcial de la calle de Lepanto y plazoleta de la Estación.

8.º Urbanización parcial de la plaza de Compostela y calles adyacentes; y

9.º Urbanización parcial de la calle del Marqués de Valladares.

10. Avila, Martiherrero: Construcción de un cementerio. Se acordó su aprobación de conformidad con la Dirección de Sanidad.

11. Las Palmas, Agaete: Ordenanzas Municipales. Se acordó su aprobación, con modificaciones propuestas por las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura.

12. Madrid, capital: Consulta sobre la resolución del expediente de alineaciones de las calles de Cea Bermúdez, Bravo Murillo y otras. Se acordó contestar ratificando el acuerdo anterior de la Comisión, aclarándolo en el sentido de que la supresión de la calle de Escosura lo es sólo en la parte que afecta al proyecto del Parque Móvil, pudiendo en cuanto al resto suprimirse o conservarse, a voluntad del Ayuntamiento.

13. Madrid, Chamartín de la Rosa: Construcción de dos mercados. Se acordó, de conformidad con las propuestas de las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura, negar nuevamente la aprobación, por no haberse cumplido los requisitos que se indicaban en el acuerdo anterior.

14. Murcia, capital: Consulta sobre envío de expedientes por su mucho volumen. Se le manifiesta que se ha recibido el de la apertura de una vía desde la Puerta de Castilla al Plano de San Francisco, y respecto al del Pantano del Zenajo, que sólo por lo que expresa no tiene por qué ser sometido a la Comisión.

15. Pontevedra, capital: Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la población. Se acordó su aprobación, con la condición segunda de las propuestas en el informe de la Dirección de Sanidad, relativa a un estudio sobre el proyecto.

16. Vizcaya, capital: Inclusión de Iralabarri en la ampliación del ensanche. Se acordó su aprobación.

17. Avila, capital: Proyecto de re-

forma interior de la ciudad. Se acordó remitirlo a informe de la Comisaría de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, por el carácter monumental que tiene la ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Subsecretario de la Gobernación, A. Iturmendi.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos Forenses de la categoría de término, las forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría de término las forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

Reus, vacante en 21-8-29 por defunción de don Eduardo Borrás.

Tarragona, vacante en 20-7-31 por traslado de don Francisco Moltó.

Figueras, vacante en 15-8-31 por ascenso de don Rafael Coma.

Gerona, vacante en 29-12-31 por defunción de don José Pascual.

Orihuela, vacante en 26-5-36 por ascenso de don Gerardo de Dios.

Castellón, vacante en 4-11-36 por defunción de don José Fabregat.

Jaén, vacante en 13-11-36 por defunción de don Federico Castillo.

Guadix, vacante en 14-1-37 por defunción de don Fernando Méndez.

Ciudad Rodrigo, vacante en 17-1-37 por defunción de don Marcelo Sánchez.

Coruña, número 2, vacante en 23-2-37 por destitución de don José García Ramos.

Sevilla, número 5, vacante en 1-3-37 por defunción de don José Cañizal.

Jerez de la Frontera, número 2, vacante en 11-3-37 por defunción de don Julián Díaz.

Cartagena, vacante en 5-5-37 por defunción de don Benito Quintana.

Huesca, vacante en 27-5-37 por defunción de don Amadeo Millaruelo.

Bilbao, número 3, vacante en 3-7-37 por excedencia de don Florentino González.

Palma, número 2, vacante en 12-3-38 por defunción de don Manuel Alonso.

Burgos, vacante en 4-9-38 por defunción de don Mariano García.

Málaga, núm. 2, vacante en 21-12-38 por defunción de don José Molina.

Algeciras, vacante en 25-12-40 por defunción de don Buenaventura Morón. Pamplona, vacante en 10-2-41 por separación de don Germán Fanego.

Vitoria, vacante en 12-2-41 por excedencia de don Vicente Carrero.

Alicante, número 2, vacante en 14-2-41 por separación de don Manuel Hurtado.

Alcalá de Henares, vacante en 15-3-41 por traslado forzoso de don Jenaro Valle.

San Sebastián, número 2, vacante en 21-3-41 por separación de don Juan Ramírez.

Almería, número 2, vacante en 15-4-41 por renuncia de don Rafael Lloret.

Córdoba, número 2, vacante en 16-10-41 por defunción de don Francisco Berenguer.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se las dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos Forenses en situación de excedencia que participaren en este concurso, de acuerdo con lo establecido en la regla quinta de la Orden citada de 20 de agosto de 1941, formularán sus solicitudes con los requisitos y documentos que en la misma se consignan.

Los aspirantes que residan fuera de la Península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 24 de enero de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo Artacho.

Anunciando a concurso de traslación entre Médicos Forenses de la categoría de ascenso las forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre Médicos Forenses de categoría de ascenso, las forensías vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

Juzgados	Causa de la vacante
Villafranca del Panadés	Vacante 15- 5-1925. Defunción de don Salvador Rafols.
Olot	Vacante 15- 2-1927. Traslado de don José Muñoz García.
Granollers	Vacante 2- 2-1928. Ascenso de don Ramón Coma y Roca.
La Bisbal	Vacante 14- 7-1928. Excedencia de don Eugenio Ruiz Cuevas.
Igualada	Vacante 7- 6-1935. Excedencia de don José Gomá Benet.
Valls	Vacante 26- 2-1936. Defunción de don Juan Bautista Gaumell.
Sanlúcar la Mayor	Vacante 22- 4-1936. Traslado de don Emilio Barrera.
Albuñol	Vacante 5- 5-1936. Traslado de don Juan Carrión Jiménez.
Santa Cruz de la Palma	Vacante 6- 5-1936. Traslado de don Manuel Inclán Alvaré.
Valverde del Camino	Vacante 6- 5-1936. Traslado de don Manuel Gallego Abril.
Baza	Vacante 26- 6-1936. Ascenso de don Joaquín Jiménez.
Burgo de Osma	Vacante 28- 6-1936. Excedencia de don Enrique Barthe.
Mondofiedo	Vacante 1- 7-1936. Traslado de don José Lomas Díaz.
La Carolina	Vacante 2- 7-1936. Traslado de don Arturo Fernández.
Gandesa	Vacante 28- 7-1936. Defunción de don José María Vives.
Alcalá la Real	Vacante 7- 8-1936. Defunción de don Miguel Ruiz Mata.
La Unión	Vacante 26- 8-1936. Defunción de don Policiano Maestre.
Aracena	Vacante 24- 9-1936. Defunción de don Manuel Gallego Abril.
Lierena	Vacante 6-10-1936. Defunción de don Santiago Echavarri.
San Fernando	Vacante 20-10-1936. Defunción de don Luis Puya Mesa.
La Almunia de Doña Godina	Vacante 12-12-1936. Excedencia de don Antonio Fernández.
Alcázar de San Juan	Vacante 24-12-1936. Defunción de don Gonzalo Fernández.
Almendrales	Vacante 15- 2-1937. Defunción de don Baldomero Méndez.
Béjar	Vacante 16- 6-1937. Destitución de don Francisco González.
Sigüenza	Vacante 1- 7-1937. Excedencia de doña Dolores Bustamante.
Cuéllar	Vacante 18- 8-1937. Excedencia de don Gaspar Pérez García.
Villafranca del Bierzo	Vacante 1- 9-1937. Defunción de don José Espinosa.
Plasencia	Vacante 25- 9-1937. Defunción de don Perfecto Cabana.
Manacor	Vacante 22-12-1937. Defunción de don Antonio Ferrer.
San Felú de Llobregat	Vacante 28-12-1937. Defunción de don Luis G. Cahué.
Guía	Vacante 20- 6-1938. Defunción de don Saustiano Estévez.
Ubeda	Vacante 16- 4-1939. Defunción de don Pedro Solís del Olmo.
Almodóvar	Vacante 5- 5-1939. Defunción de don Francisco Colás Ruiz.
Valmaseda	Vacante 10- 5-1939. Excedencia de don Víctor Bustamante.
Marchena	Vacante 24- 6-1939. Defunción de don José María Ballesteros.
Coria	Vacante 25- 9-1939. Defunción de don Calixto Campos.
Orgaz	Vacante 31- 1-1940. Defunción de don Aureliano Rey.
Valdepeñas	Vacante 7- 3-1940. Excedencia de don Pedro Sanz Ostolaza.
Linares	Vacante 29- 3-1940. Excedencia de don Miguel Blanco.
Astorga	Vacante 18- 4-1940. Defunción de don Fidel Jiménez Arias.
Noya	Vacante 5-12-1940. Excedencia de don Manuel Inclán Alvaré.
Toro	Vacante 15-12-1940. Defunción de don Donato Varela Díaz.
Santofía	Vacante 7- 2-1941. Excedencia de don Carlos Alho Abascal.
Sabadell	Vacante 7- 2-1941. Traslado de don Francisco Tortajada.
La Roda	Vacante 11- 2-1941. Separación de don Mariano Vegué Daza.
Caravaca	Vacante 11- 2-1941. Renuncia de don José Gutiérrez.
Ceuta	Vacante 19- 2-1941. Defunción de don Ramón Jiménez.
Alcañiz	Vacante 15- 3-1941. Traslado forzoso de don Manuel García Pérez.
Játiba	Vacante 4- 4-1941. Traslado forzoso de don José Cuquerella.
Alcaraz	Vacante 8- 5-1941. Renuncia de don César Muñoz Aguilar.
Tudela	Vacante 5- 8-1941. Defunción de don Francisco Claudio Villar.
Motril	Vacante 4-10-1941. Excedencia de don Adolfo Romero.
Arévalo	Vacante 25-10-1941. Defunción de don José Tejera Francia.
Sagunto	Vacante 20- 1-1942. Renuncia de don Angel Marín Real.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instan-

cias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se las dará curso estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos Forenses en situación de excedencia que participaren en este concurso, de acuerdo con lo establecido en la regla quinta de la Orden citada de 20 de agosto de 1941, formularán sus solicitudes con los requisitos

y documentos que en la misma se consignan.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan. (196)

Por doña Angela Moya López, como heredera de don Braulio López Rodríguez, domiciliada en Valmojado (Toledo), se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión del año 1930, con impuesto:

Serie A, números 64.755 al 758.

Serie H, números 6.895 al 897, por un importe total de 2.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.— P., el Director general, Luis Feás.

619

(184)

Por don Lucas García Rodríguez, domiciliado en Valmojado (Toledo), se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto:

Serie A, números 64.737 y 740.

Serie H, números 6.882 al 884, por un importe total de 2.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.— P., el Director general, Luis Feás.

620

(212)

Por don Conrado Chatruch Aguadé, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 32, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión del año 1930, con impuesto:

Serie E, número 8.841, por un importe total de 25.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 26 de enero de 1942.—P., el Director general, Luis Feás.

621

(189)

Por don José Orozco y Alvarez Hijares, domiciliado en Madrid, calle de Covarrubias, núm. 9, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto:

Serie A, números 480.019 al 36.

Serie E, números 19.763 y 64.

Serie F, números 15.515 al 19, por un importe total de 309.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 1.º de diciembre de 1941.— P., el Director general, Luis Feás.

622

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Recursos y Distribución. Sección de Estadística de Importación)

Circular núm. 275 dictando las normas a que han de sujetarse los fabricantes de conservas para la obtención del certificado correspondiente al cuarenta por ciento de conservas a disposición libre.

Esta Comisaría General, una vez examinada la situación del abastecimiento nacional en orden a las conservas de pescado, ha acordado que los fabricantes de conservas puedan disponer libremente del 40 por 100, computable en relación con las ventas efectuadas en el mercado nacional en el trimestre julio-agosto-septiembre de 1941.

Para la obtención del certificado correspondiente al 40 por 100 deberán los fabricantes de conservas de pescado en general, así como el Consorcio Nacional Almadrabeto y la Almadraba Marroquí, ajustarse a las condiciones siguientes:

1.ª En el término de veinte días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentarán en las Comisarias de Recursos de Zona, o en esta Comisaría General, instancia solicitud acompañada de testimonio notarial comprensivo de:

- a) Constancia de las ventas en los libros registros de cada Casa.
- b) Facturas comerciales.
- c) Relación oficial dada a Hacienda para la exacción del impuesto liquidatorio de Usos y Consumos.

Pasados los veinte días que se conceden de plazo para la presentación del testimonio notarial, no se admitirá recurso alguno para la obtención del certificado.

2.ª La certificación sólo tendrá validez para disponer libremente del 40 por 100, precisamente dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que haya sido expedida. Terminado este plazo se considerará anulada la certificación a todos los efectos.

3.ª La cantidad resultante del 40 por 100 de libre disposición estará integrada por la proporción de un 20 por 100, como máximo, de conservas en aceite y un 80 por 100 de conservas en otras preparaciones que no sean de aceite.

4.ª Por su parte, los Comisarios de Recursos de Zona, tan pronto reciban de los fabricantes los documentos citados en el apartado primero, los re-

mitirán a esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Madrid, 30 de enero de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio.

Para conocimiento: Elmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para cumplimiento: Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos de las Zonas...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Concediendo licencia por enfermo al Auxiliar microfotográfico de la Estación Experimental Agrícola de Valladolid don Indalecio Ajo y Ajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio, por conducto reglamentario e informe favorable del Ingeniero Director del Centro de la Cuenca del Duero, el Auxiliar Microfotográfico de la Estación Experimental Agrícola de Valladolid don Indalecio Ajo y Ajo, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de un mes de licencia por enfermo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder a don Indalecio Ajo y Ajo un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero a partir de esta fecha.

De Orden del señor Ministro de Agricultura lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1942.—El Director general, Manuel de Goytia.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría. — Patronato Local de Formación Profesional de Palma de Mallorca

Bases para el concurso de méritos y examen de aptitudes para provisión de una plaza de Profesor de Letras, vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Mallorca.

Vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Mallorca, y dependiente de este Patronato, la plaza que a continuación se menciona, se anuncia su provisión, por concurso de

méritos y examen de aptitudes, con sujeción a las Bases siguientes:

1.ª La plaza objeto de este concurso y clase de enseñanza que le corresponde es la siguiente: Profesor de Letras (Geografía, Historia, Economía y Legislación Industrial y Francés).

2.ª La plaza de este Profesor estará dotada con dos mil pesetas de indemnización anual, más el 25 por 100 sobre dicha indemnización autorizado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional en fecha 5 de marzo de 1941.

3.ª Podrán concurrir a dicho concurso los Doctores y Licenciados en Derecho o Filosofía y Letras.

4.ª Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veintiún años de edad, no estar incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer defecto físico o mutilación que le imposibilite para el ejercicio de la función que aspiren a desarrollar.

5.ª Los solicitantes acompañarán a su instancia la certificación de nacimiento y la certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes; asimismo unirán a la solicitud una Memoria de índole pedagógica, en la que expondrán el carácter que piensen imprimir a las enseñanzas, el concepto de las mismas y las normas a seguir en ellas y prácticas de las materias correspondientes.

6.ª Asimismo se unirá al programa a que en líneas generales se han de sujetar en la explicación de las mencionadas materias. También acompañarán certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, hojas de méritos y servicios, el que pueda acreditarlo, y cuantos documentos pueda aportar, acreditativos de su mejor derecho.

7.ª Serán méritos preferentes para la obtención de esta plaza los señalados en la Orden de 20 de julio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 del mismo mes), y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto de 25 de agosto de 1939, se adjudicará con carácter restringido para Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., sometiéndose a la rotación que determina el artículo sexto en relación con el tercero del mencionado Decreto, por su condición de única.

8.ª Las indicadas preferencias no eximen de las pruebas de aptitud que necesariamente serán sometidos todos los candidatos, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 30 de septiembre de 1932 («Gaceta» del 5 de octubre).

9.ª Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del párrafo VI de la Orden anteriormente citada, se realizarán por los concursantes ante el Tribunal nombrado al efecto los ejercicios

y pruebas de aptitud, con sujeción a las normas siguientes:

Los concursantes serán sometidos a un ejercicio escrito por el tiempo que el Tribunal acuerde, en el que expliquen y justifiquen su formación profesional, especializada a la plaza, y su práctica docente. Un segundo ejercicio, que consistirá en la lectura de la Memoria, y un tercero, que consistirá en la explicación de una lección entre tres, sacadas a la suerte, de las comprendidas en el programa presentado por cada uno de los aspirantes.

10. El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación completa deberá presentarse en la Secretaría del Patronato de Palma de Mallorca, local Escuela Elemental del Trabajo. Terminadas las horas hábiles de oficina del último día de plazo, no se admitirán instancias ni documento alguno para su unión a solicitudes anteriormente presentadas.

11. El nombramiento de Profesor de Letras se hará, si procede, por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del Patronato Local de Palma de Mallorca, en las condiciones establecidas por el Estatuto de Formación Profesional y disposiciones complementarias.

12. El carácter de este nombramiento será el que determina el apartado quinto del artículo 29 del Libro primero del Estatuto vigente, percibiendo el que resulte designado, los haberes que se citan, con cargo a los fondos propios del Patronato Local de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

13. Transcurridos los plazos reglamentarios de presentación de instancias, serán avisados los solicitantes del día y hora que empezarán los ejercicios; de no presentarse en la mencionada fecha, se entiende que renuncia a tomar parte en el concurso.

14. Las reclamaciones, si las hubiere, se presentarán por los interesados al Presidente del Tribunal, dentro del plazo de veinticuatro horas de acaecido el hecho que las motivase, y el Tribunal, después de informadas, las unirá al expediente.

15. El Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos y examen de aptitud será el siguiente:

Presidente: Don Gabriel Cortés Cortés, Licenciado en Derecho y Presidente del Patronato.

Vocales: Don Juan Pons Marqués, Licenciado en Filosofía y Letras y Archivero del Archivo Histórico del Reino; don Antonio Martorell Monar, Li-

cenciado en Derecho y Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma; don Antonio de Oleza Frates, Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho.

Secretario: Don Miguel Garáu Masanet, Profesor y Secretario de la Escuela del Trabajo.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1941.—El Secretario (Firma ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Cortés.—Aprobado: El Subsecretario, J. Rubio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso entre funcionarios Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro relativamente aislado de Estaca de Vares (La Coruña).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza en el faro relativamente aislado de Estaca de Vares (La Coruña), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les con venga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 21 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando a «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. L.» el concurso de adquisición de 500 aparatos limnigrafos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar el concurso de adquisición de 500 aparatos limnigrafos a «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. L.» que se compromete a suministrarlos por la cantidad de 760.000,00 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ordenador Central de Pagos.

Resolución referente a la reforma de un aprovechamiento de aguas propia de doña Fernanda Moragas Pujals.

Examinado el expediente incoado por doña Fernanda Moragas Pujals para reformar el aprovechamiento de aguas que posee en el torrente llamado «Can Berenguer», del término municipal de Cánovas y Samalús (Barcelona) el que fué inscrito a su nombre por Orden ministerial de 3 de febrero de 1941, y que consiste en un muro enterrado en el cauce con la finalidad de retener y derivar un manantial subálveo mediante un pozo de captación, del que por tubería es conducida el agua a un depósito con destino a riegos;

Resultando que el citado aprovechamiento a causa de su mal estado exigía trabajos de reparación por lo que se estima más conveniente desplazar ligeramente el muro enterrado corriéndolo 5,50 metros aguas abajo por presentar el cauce mejores condiciones para estribar;

Resultando que sometido el expediente a información pública no se ha presentado reclamación alguna contra la reforma;

Resultando que el Ingeniero encargado del Servicio informa favorablemente la petición, haciendo resaltar que no se modifican en nada las características del aprovechamiento existente;

Resultando que la Abogacía del Estado informa favorablemente la petición;

Resultando que el Jefe de Aguas del Pirineo Oriental lo hace en análogo sentido proponiendo las condiciones a que debe someterse la autorización;

Considerando que no se han presentado reclamaciones contra la reforma solicitada;

Considerando que los informes aportados al expediente son todos favorables.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a doña Fernanda Moragas Pujals para reformar su aprovechamiento de aguas del torrente «Can Berenguer», en el término de Cánovas y Samalús, inscrito por Orden ministerial de 3 de febrero último sustituyendo la presa enterrada existente por otra situada 5,50 metros más aguas abajo.

2.ª La nueva presa se ajustará en sus características al proyecto presen-

tado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Peña con fecha 30 de abril del año en curso.

3.ª Quedan subsistentes y sin variación todas las características del aprovechamiento que doña Fernanda Moragas tiene inscrito por Orden ministerial de 3 de febrero último, variándose únicamente el emplazamiento de presa, en la forma que detalla el proyecto presentado.

4.ª Para el comienzo y el término de las obras se fijan como plazos el de uno y seis meses respectivamente.

5.ª El peticionario deberá comunicar a la Jefatura de Aguas, para su conocimiento y constancia, el comienzo y el término de las obras.

6.ª Durante la construcción no se obstaculizará el cauce con acopios de materiales que pueden ocasionar perjuicios a tercero siendo responsable el peticionario de las que se irroguen por este motivo.

7.ª La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente.

De Orden del señor Ministro, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.

Autorizando a don José Picó Rostoll un aprovechamiento de aguas subálveas del río Algar, en término de Altea (Alicante), con destino a riego de terrenos de su propiedad.

Visto el expediente incoado a instancia de don José Picó Rostoll, en solicitud de aprovechamiento de aguas subálveas del río Algar, en término municipal de Altea (Alicante), asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha tenido a bien autorizar a don José Picó Rostoll el aprovechamiento de cien litros de agua por segundo del río Algar, en término de Altea, con destino al riego de terrenos de propiedad particular, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don José Picó Rostoll, para alumbrar y elevar, con destino a riegos, cien litros por segundo

de aguas subálveas del cauce del río Algar en la partida denominada del Morro Mandem, del término municipal de Altea (Alicante), con sujeción al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Salvador Aznar Calabuig.

2.ª El caudal que el concesionario podrá alumbrar y elevar como máximo, será el de cien litros por segundo, sin que la Administración del Estado responda de que el río lleve tal cantidad.

3.ª En el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la concesión, deberá presentar el concesionario el plano detallado de la zona regable en la Delegación del Júcar, la cual se encargará de replantearlo sobre el terreno y de darle su aprobación, sin cuyo requisito no podrán comenzarse las obras.

4.ª El plazo para dar comienzo las obras será el de ocho meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas dieciocho meses después de comenzadas.

5.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, a cuyo efecto el concesionario deberá poner en conocimiento de la misma, la fecha en que dá comienzo a las obras y la en que se den por terminadas, para que, previo un detenido reconocimiento de las construcciones, y levantando acta en la que haga constar que se han cumplido todas las cláusulas de la concesión, se pueda autorizar su funcionamiento.

6.ª Una vez en explotación el aprovechamiento, seguirán siendo inspeccionadas las obras y su funcionamiento por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, que podrá exigir la ejecución de todas aquellas reformas que a su juicio sean necesarias para la buena conservación de las obras o para evitar pérdida del agua alumbrada.

7.ª Todos los gastos que ocasionen el cumplimiento de las dos cláusulas anteriores serán de cuenta del concesionario.

8.ª La fianza depositada del 1 por 100 se elevará al 3 por 100, para responder del cumplimiento de las cláusulas de la concesión, durante la conservación de las obras.

9.ª Las máximas tarifas que el concesionario podrá aplicar serán las de 0,06 pesetas el metro cúbico de agua suministrada y 22 pesetas la hora de riego.

10. La concesión se hace por un plazo de noventa y nueve años, transcurrido el cual pasará a la comunidad de regantes, que se formará obligatoriamente, el dominio colectivo de las obras, acequias, máquinas elevadoras e instalaciones precisas para los riegos.

11. Una vez fijada y delimitada la zona regable sobre el terreno, no podrá ampliarse ésta, sin la autorización superior, previa la instrucción de expediente en el que se haga información pública y se oiga a los propietarios de la zona regable.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa suficiente para cesar la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente.

De orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1942.—El Director general. P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—(Jefatura de Obras)

Anunciando concurso para cubrir una vacante de Ingeniero Agrónomo.

Se anuncia a concurso una vacante de Ingeniero Agrónomo en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Jefatura de Obras), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los concursantes deberán pertenecer al personal facultativo del Escalafón del Estado.

2.ª Las solicitudes se presentarán

en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; estas solicitudes deberán ser presentadas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Obras (Plaza de España, Sevilla); para su tramitación a la Superioridad.

3.ª Los aspirantes acompañarán a su petición, redactada en la forma corriente, los documentos que justifiquen los méritos y circunstancias que alegarán en su apoyo y una relación jurada de los trabajos profesionales que hayan realizado en los últimos años.

4.ª La preferencia entre los solicitantes será determinada, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939, de la siguiente manera:

Primero.—Caballeros Mutilados por la Patria.

Segundo.—Oficiales provisionales o de complemento que tengan la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones precisas para su obtención.

Tercero.—Los restantes ex combatientes con los mismos requisitos que los anteriores.

Cuarto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado por la misma o hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando su adhesión al Movimiento desde su iniciación y la lealtad al mismo durante su cautiverio.

Quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Sexto.—En defecto de los anteriores, cualquiera otro solicitante que reúna las condiciones generales exigidas.

La Superioridad fallará este concurso en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del término de la presentación de instancias y el nombrado se posesionará dentro de los quince días posteriores a la fecha de la notificación del nombramiento.

Sevilla, 26 de enero de 1942.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.